

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., junio veinticinco de dos mil veintiuno.
Rdo: 00065-2.021
Sust. 0218.

Se niega la solicitud anterior, presentada por el apoderado judicial de la parte actora dentro del presente proceso Ejecutivo promovido por LA COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS S.A. en contra de la SOCIEDAD R&O S.A.S., porque la parte demandante no ha atendido el requerimiento solicitado por el despacho, mediante el proveído de fecha 26 de abril del 2.021 en el numeral 3°, habida cuenta que por tal circunstancia el oficio de la medida cautelar, no se ha remitido a la oficina respectiva, para que surta efectos legales.

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e282edd6513f02d78d5b4b09822cc3521be2ec1dbe4d111698f990d0253f90d9**
Documento generado en 25/06/2021 01:26:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**